

Victoriano para Diputados a Cortes, dijo a los Concejales
Don Jn^e Maria Urubas y Don Antonio Maria Lopez.

Se dio cuenta de una Memorial presentada por Don
Gregorio Uricio de Guzman vecino de la inmediata
Villa de Uteguin, en reclamacion de los acuerdos de este Ayuntamiento
sobre la posesion de Bualacho con condado en el Placato
del Camun de su jurisdiccion para el remedio de los abusos que
se han cometido; y en su vista S.^{as} acordaron: que no deudese
por el intercedido razon alguna que pueda impedir el justo
motivo de aquellos acuerdos, de este a lo allí mandado: al
efecto se notificara este mandado por medio de oficio al
Alcalde de Uteguin, remitiendole este escrito al Libro Mayor
de las cuentas.

Aguas.

Con lo que se levantó la Sesion de este dia que
firmaron S.^{as} de que certifico =

Concejales!

Sos. Camd.^{te}, Ylerias.

Don Bernardo Ylerias. Con la Ciudad de Zamora a Quince de Noviembre de
Don Gregorio Mora mil ochocientos cuarenta y uno: Previsto el Ayuntamiento en
Don Ant.^o M.^o Lopez Sesion extraordinaria previa citacion del Sr. Alcalde, se acordó
Don Jn^e M.^o Urubas lo que sigue por los Concejales anotados al margen.

Don Juan de Robles
Morales

Leida el acta de la Sesion anterior, fue aprobado